



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de abril del 2004  
No. 81

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la mejora continua del clima organizacional dentro del Instituto.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1296, 1495, 1540, 827-A1, 828-A1, 829-A1, 825-A1, 823-A1, 824-A1, 830-A1, 1549, 1542, 1545, 1543, 1544, 584-B1, 585-B1, 586-B1, 587-B1 y 822-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1550, 831-A1, 1546, 1541, 1547, 1550-BIS, 1548 y 826-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la mejora continua del clima organizacional dentro del Instituto.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA LA MEJORA CONTINUA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DENTRO DEL INSTITUTO.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 21 del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro del Sistema de Metas Presidenciales para el ejercicio 2003, se estableció la de mejorar el clima organizacional en el Instituto, lo que sería medido entre otros instrumentos con el resultado de la encuesta nacional de clima organizacional;

Que el Instituto participó en la aplicación de la 1a. encuesta nacional de clima organizacional, cuyos resultados coadyuvaron a identificar áreas de oportunidad para introducir acciones de mejora continua para elevar la calidad de la atención al derechohabiente, así como el entorno laboral de los trabajadores del propio Instituto;

Resultado de lo anterior se determinó que el clima organizacional no es responsabilidad de una sola unidad administrativa del Instituto, sino del conjunto de servidores públicos que intervienen en la administración de las prestaciones, servicios y seguros que se proporcionan, y por tanto, todos los que laboran en la Institución deben comprometer sus actitudes, conocimientos, aptitudes y entusiasmo mejorando el clima organizacional;

Que el desarrollo, modernización y la reforma del Instituto, en buena medida dependen del mejoramiento del clima organizacional, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

ARTICULO UNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Nacional de Salud, el Programa Institucional 2001-2006 y demás ordenamientos del marco jurídico aplicable, deberá preverse que las acciones implementadas, debidamente incidan en la mejora continua del clima organizacional, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se proponen enunciativa, no limitativamente para el logro de dicha mejora continua y estarán a cargo de las Subdirecciones Generales, Coordinaciones Generales, Delegaciones Estatales y Regionales, Hospitales Regionales y Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, la Escuela de Dietética y Nutrición; así como el Fondo de la Vivienda, el Sistema de Agencias Turísticas Turisssste y el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias; las siguientes:

#### ACCIONES

**Primera.-** Las unidades administrativas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se coordinarán para la mejora continua del clima organizacional participando en todo momento los servidores públicos de mando y tomando en cuenta las propuestas de los trabajadores.

**Segunda.-** Diseñar los mecanismos para otorgar un reconocimiento al grupo de trabajo que se destaque por su desempeño y logros en favor de la Institución, y cuyo trabajo y resultados de impacto, beneficien a mejorar los procesos, las finanzas o la atención de los derechohabientes.

**Tercera.-** Promover la capacitación y desarrollo del personal que fortalezca la aptitud, conocimiento y actitud.

**Cuarta.-** Fomentar la innovación y cambio a efecto de que los trabajadores desarrollen la creatividad y nuevas formas de trabajo más eficientes.

**Quinta.-** Promover el desarrollo y orientación de la calidad hacia los derechohabientes, a efecto de proporcionarles mejores servicios.

**Sexta.-** Respetar las oportunidades en el trabajo, independientemente del género y diversidad en las personas.

**Séptima.-** Propiciar que la comunicación sea clara y pertinente entre los niveles de la estructura orgánica del Instituto.

**Octava.-** Procurar la disponibilidad de insumos para que los trabajadores cuenten con lo necesario para el desempeño de su responsabilidad laboral de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

**Novena.-** Mejorar la calidad de vida laboral privilegiando las actividades relativas a la seguridad e higiene en el trabajo, así como las relaciones interpersonales y aquellas que fomenten nuevas actitudes de servicio y el sentido de pertenencia al Instituto.

**Décima.-** Fomentar el equilibrio entre trabajo y familia de los trabajadores, a través de la actitud del servicio, construyendo el orgullo de pertenecer al Instituto y su reflejo en el ámbito familiar.

**Décima primera.-** Fomentar la participación de los trabajadores por medio del liderazgo de los servidores públicos de mando que conlleve a los valores institucionales.

**Décima segunda.-** Promover y mantener la identidad de los trabajadores con el Instituto a través del conocimiento de la misión, visión y valores del Instituto, promoviendo su cumplimiento en los niveles de su estructura.

**Décima tercera.-** Fomentar la responsabilidad de los trabajadores en torno a los resultados y efectividad de su quehacer.

**Décima cuarta.-** Dignificar los espacios de trabajo donde se desenvuelven los empleados del Instituto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los titulares de los centros de trabajo de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto deberán iniciar la implementación de acciones que se señalan en el presente Acuerdo, para lo cual deberán realizar las actividades que consideren pertinentes, por sí mismas o en coordinación con otros centros de trabajo o unidades administrativas, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los titulares de las unidades administrativas centrales del Instituto integrarán en un plazo que no exceda de treinta días a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, un grupo de trabajo encargado de dar seguimiento a las acciones que en materia de clima organizacional, se deben de implementar en el ámbito institucional.

**CUARTO.-** Los titulares de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto deberán proporcionar un informe mensual, el cual comprenda las acciones emprendidas señaladas en este Acuerdo y las actividades que determinen para su cumplimiento, los beneficios esperados, las fechas de inicio y término de las acciones, la coordinación establecida con otras áreas, y los avances logrados durante el periodo.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.- El Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 192182)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de marzo de 2004).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

MARIO AMIEVA BALSECA.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 206/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por VIRGINIA TRUJILLO FIGUEROA EN SU CONTRA COMO TERCERO LLAMADO A JUICIO, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a MARIO AMIEVA BALSECA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa, celebrado entre la suscrita y la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS de fecha treinta de agosto del año dos mil uno. B).- La devolución de la cantidad de \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la cual fue entregada por la suscrita en fecha treinta de agosto del año dos mil uno a la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS al momento de realizar la compraventa materia del contrato respectivo. C).- El pago de la cantidad de \$4,072.00 (CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación económica correspondiente a la reparación de una máquina trituradora de hielo. D).- El pago de los intereses legales por los \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), generados desde la firma del contrato hasta la resolución del presente juicio. E).- La indemnización por los daños y perjuicios sufridos a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.), mensuales, generados desde el primer mes posterior a la firma del contrato y hasta la resolución del presente juicio en virtud de que la hoy demandada sabía de los defectos no manifiestos de la cosa enajenada existentes al tiempo de la adquisición, por lo cual ha sido imposible dar a la franquicia el uso para el cual fue adquirida, traduciendo tal conducto en dolo. F).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación de este juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos. H E C H O S.- 1.- En fecha treinta de agosto del año dos mil uno, la suscrita celebré contrato privado de compraventa con la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS, respecto de una franquicia denominada MACOMBO, S.A. DE C.V., siendo el objeto de la referida franquicia la venta de bebidas refrescantes elaboradas con hielo finamente pulverizado mezclado con jarabes de frutas naturales o concentrados, asimismo se estableció que el punto de venta para la explotación de la franquicia lo sería en la calle Prolongación 5 de Mayo Número 1366, esquina con la calle Presa de la Amistad, colonia Comisión Federal de Electricidad, municipio de Toluca, Estado de México, describiendo en el cuerpo del contrato todos y cada uno de los objetos que me fueron entregados al momento de la firma del mismo, los cuales son: 1.- Máquina trituradora de hielo, con capacidad para barra de hielo de 4 kilos, 2.- Mostrador de 3 metros de longitud por 60 centímetros de ancho, con dos cajones. 3.- Barra que incluye una tarja pequeña con llave mezcladora y otra tarja grande la cual se utiliza como base para la máquina trituradora de hielo. 4.- Dos bancos de madera de base circular de sesenta centímetros de altura. 5.- Un banco de metal de un metro de altura con respaldo. 6.- Un refrigerador-congelador de 120 pies marca Tor-rey. 7.- Tres cuadros copias de Diego Rivera de ochenta centímetros por sesenta. 8.- Anuncio Luminoso Macombo Crish Ice, de aproximadamente 3 metros de largo por un metro de ancho. 9.- Preciador de dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho. 10.- Barra para alimentos de dos metros de largo por cuarenta centímetros de ancho. 11.- 90 litros de jarabe concentrado de diferentes sabores. 12.- Máquina registradora Samsung, modelo Eriso, con número de serie 90907256, aclarando que solo quedaba pendiente de entregar por parte de

MARIA KARINA JORDAN VARGAS, un anuncio luminoso que contendría la lista de precios y sabores con el logotipo y la leyenda de Macombo, S.A. DE C.V., dándole un plazo de un mes para su entrega, la cual hasta el día de hoy no ha efectuado, contrato que obra agregado a la presente como anexo 1. 2.- En fecha treinta de agosto del año dos mil uno la señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS CEDIO LOS DERECHOS DE LA FRANQUICIA MACOMBO, S.A. DE C.V., a la suscrita, por lo que en ese acto hice entrega de la cantidad de \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo el contrato referido en el número que antecede como el recibo más eficaz que en derecho corresponde. 3.- La señora MARIA KARINA JORDAN VARGAS se acreditó como franquiciataria de la sociedad mercantil "Franquicias Macombo", S.A. de C.V., con la minuta de acuerdos levantada en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día 16 de junio del año dos mil, firmando como otorgante de la licencia el representante legal de las franquicias referidas señor MARIO AMIEVA BALSECA, minuta que se agrega en original a la presente como Anexo 2, por lo que solicito se cite a éste último como tercero llamado a juicio, para efectos de que haga las manifestaciones que en derecho correspondan proporcionando para tal efecto el domicilio ubicado en la calle Honduras Número 111, Interior 3, colonia Américas, en esta ciudad de Toluca, México. 4.- En otro orden de ideas y por lo que hace a la transferencia y cesión de derechos de la franquicia motivo del contrato, en virtud de sus características particulares, para su perfeccionamiento es preciso que el franquiciatario que pretenda realizar ése trámite, lo notifique por escrito al franquiciante y cubrir todos los requisitos señalados en la propia minuta al tenor siguiente: "La franquicia otorgada mediante el pago de la cuota inicial es un derecho de cada una de las partes y por tanto es susceptible de cederse, enajenarse o transferirse, sin embargo en virtud de sus características particulares para poder perfeccionarse dicha transferencia o cesión de derechos deberá el franquiciatario que pretenda realizar ese trámite notificarlo por escrito al franquiciante, con una antelación no menor de 60 días naturales, indicando las razones de su decisión y el precio pretendido por la transferencia así como la persona que propone el Franquiciatario. El Franquiciante goza del derecho de tanto para adquirir la unidad, en igualdad de condiciones, cuyos derechos pretende traspasar el Franquiciatario, dicho derecho de tanto será válido por un periodo de dos semanas, pasadas las mismas el Franquiciante comunicará por escrito al Franquiciatario de adquirir o no la unidad. El Franquiciante realizará una visita de seguimiento a la operación de la unidad franquiciada y realizará la investigación del candidato propuesto por el Franquiciatario, en caso de ser aprobado dicho candidato y la operación en su, el nuevo Franquiciatario deberá tomar el programa de capacitación para franquiciatarios y liquidar al Franquiciante el importe del 15% (quince por ciento) del precio vigente de una unidad franquiciada. Si el candidato propuesto por el Franquiciatario es ya un franquiciatario en operación, entonces requerirá sólo la autorización del corporativo pero no deberá realizar ningún pago al Franquiciante. En todos los casos se considera que el periodo de vigencia de la unidad franquiciada es el original establecido en el acuerdo primero o entre el Franquiciante y el Franquiciatario que pretende ceder sus derechos o realizar la transferencia. Si el candidato propuesto por el Franquiciatario no es aprobado, a su solo discreción, por el Franquiciante, entonces se le comunicará al Franquiciatario para que busque otro candidato o bien que el Franquiciante tome la operación temporalmente para sí en tanto la otorga a otra Franquiciatario o bien que el Franquiciante le ponga al Franquiciatario a otro candidato previamente autorizado". Todo lo anterior en la especie no ocurrió ya que aunque la demandada me informó haber hecho los trámites correspondientes no he podido explotar la franquicia que me fue vendida, y menos aún recibido la capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a que se alude en la minuta en cuestión, así como tampoco he recibido ningún tipo de apoyo por parte del corporativo de "Franquicias Macombo", S.A. de C.V., todo ello derivado de que la hoy demandada, OMITIO REALIZAR LOS TRAMITES ANTE EL FRANQUICIANTE, TENDIENTES A

TRANSFERIRME O CEDERME LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN LA MINUTA RESPECTIVA, lo cual significa que la demandada me vendió la franquicia al margen de lo que ella pactara con "Franquicias Macombo", S.A. de C.V., y asimismo incumplió con lo establecido en ese documento en mi perjuicio, ya que ella me vendió una franquicia de la que antemano sabía yo no podría obtener ninguna ganancia lícita, siendo una cosa DEFECTUOSA, LA CUAL NO ESTABA EN CONDICIONES DE PRESTAR UN USO NATURAL, sorprendiendo de ésta forma mi buena fe y causándome un grave menoscabo económico ya que al adquirir la franquicia con la finalidad de establecer un negocio lícito he sufrido pérdidas a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, tal y como lo demuestro con el folleto informativo del Sistema de Franquicias Macombo, S.A. de C.V., que me entregó la demandada al momento de la firma del contrato, el cual en su hoja 7 de 9, penúltimo párrafo menciona lo relativo a la utilidad aproximada que se obtendrá por la explotación de la franquicia que la demandada me vendió (anexo 3), por lo que en virtud de su dolo actuar me ha privado de la ganancia lícita que debí de haber obtenido si ella hubiera realizado los trámites relativos a la transferencia o cesión de derechos de la cosa vendida. 5.- Aunado a lo anterior, cuando yo pretendí darle un uso a la máquina trituradora de hielo, referida en la primera hoja del contrato de compraventa señalada con el numeral 1, resultó que no servía, por lo cual tuve que enviarla a reparación, ocasionándome una erogación económica de \$4,072.00 (CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), hecho que se acredita con la orden de pedido número 05373 (anexo 4), la cual me fue entregada por el INGENIERO F. JAVIER, inferior el número de cuenta al cual deposité la cantidad referida (anexo 5), no obstante todo lo anterior y aunque la máquina ya está en condiciones de uso, lo mencionado en el numeral que antecede me impidió darle la utilidad para la cual fue adquirida, por lo que el desembolso que hice fue a todas luces infructuoso. 6.- No obstante que en múltiples ocasiones solicité a la demandada que me devolviera el dinero producto de la transacción, ella se ha negado a hacerlo, es por ello que en fecha 4 de diciembre de 2001 me vi en la imperiosa necesidad de entablar una demanda en contra de MARIA KARINA JORDAN VARGAS la cual fue ejercitada en la vía ordinaria civil, razón por la cual el Juez Quinto de Cuantía Mayor de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca tuvo a bien resolver que fue improcedente la vía ordinaria civil intentada, dejando a salvo mis derechos para que los hiciera valer en la vía y forma que a mi derecho correspondiese, tal y como lo acredito con la copia certificada de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 606/01, así como del acuerdo mediante el cual se declara que la misma ha causado ejecutoria (anexo 6). Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a diez de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1296.-7, 19 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 393/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por JUANA

MARTINEZ SANTANA, respecto del inmueble denominado "Caltenco", ubicado en calle Hidalgo número 18, en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 metros con calle Hidalgo; al sur: 7.85 metros con Julián Barrera; oriente: 30.00 metros con Miguel Martínez Rodríguez; al poniente: 30.00 metros con Víctor Martínez Aparicio; con una superficie de 234.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1495.-23, 28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 313/2003, OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de "INMOBILIARIA GACE", S.A., las siguientes PRESTACIONES: A).- Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote once, de la manzana número trescientos uno, del Fraccionamiento Valle Don Camilo, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 m con calle sin nombre; al sur: 24.00 m con lote doce; al oriente: 12.60 m con calle sin nombre; al poniente: 12.60 m con lote uno, con una superficie de 302.40 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de "INMOBILIARIA GACE", S.A., bajo la partida número 343, del volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 75, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión. HECHOS. I.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, adquirí del señor FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, el terreno del presente juicio, mediante contrato privado de compraventa, entrando desde esa fecha en posesión del mismo; y toda vez que no tengo las escrituras correspondientes, motivo por el cual me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, anexando en original del contrato de compraventa. II.- Pero por el tiempo transcurrido con independencia de mi causa generadora de posesión, plantea la usucapión de mala fe. III.- El inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: partida número 343, del volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 75 de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. IV.- Como se desprende de la certificación que le expidiera el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial que anexa, referente al inmueble mencionado en el proemio de su escrito, se encuentra inscrito a favor de la ahora demandada. Promueve en esta vía con la finalidad de acreditar la propiedad que tiene sobre el lote, en virtud de que la posesión que tiene sobre el mismo es desde el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, y además el inmueble lo ha estado poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y por más de diez años, tiempo suficiente para la consumación de la usucapión aún de mala fe, en términos de los artículos 910 a 912 del Código de Procedimientos Civiles, como lo demostrará plenamente durante la secuela procesal, por lo que se producen en consecuencia a su favor los efectos de la usucapión, y por tanto se ha convertido en propietario del lote de terreno en cuestión, por prescripción positiva, por lo que solicita a este juzgado se le declare legítimo

propietario y se ordene la inscripción de la resolución que lo haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a "INMOBILIARIA GACE", S.A., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por Lista y Boletín.

Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Iceta Castillo Vega.-Rúbrica.

1540.-28 abril. 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 23/04.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA SALUD ARREOLA CARDENAS.

CC. CELIA, EMILIO y ADRIAN de apellidos MALDONADO ARREOLA.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, ordenó llamarlos, anunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LA SALUD ARREOLA CARDENAS, en el cual fueron designados legatarios, citándolos por medio de este aviso, para que comparezcan al local de este juzgado dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación, a reclamar sus derechos hereditarios.

Personas que reclaman la herencia: CELSO ORTEGA NARANJO, MARIA DEL CARMEN, VERONICA, GUADALUPE, CELSO JOEL, MARIA DE LOS ANGELES, AIMME, CECILIA, EDGAR y ADAN todos de apellidos ORTEGA MALDONADO.

**HECHOS**

"En fecha 20 de mayo del 2003, falleció la señora MARIA DE LA SALUD ARREOLA CARDENAS, en Circuito Margaritas No. 46, Colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, México. El último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en Circuito Margaritas No. 46, Colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, México. La de cujus otorgó disposición testamentaria ante el Notario Público número 38 del distrito de Tlalnepanitla y del Patrimonio del Inmueble Federal Lic. ARMANDO CEBALLOS Y NAPOLES, tal y como consta en el primer testimonio de la escritura pública No. 3,463, volumen 80, de fecha once de mayo del dos mil. En la cláusula primera del citado instrumento notarial se instituye los siguientes legados: a).- Lega a su hijo EMILIO MALDONADO ARREOLA, el terreno y casa sobre él construida, ubicada en la calle de Granaditas No. 19, Col. Lázaro Cárdenas, Naucalpan de Juárez, México, b).- Lega a CELSO ORTEGA NARANJO, MARIA DEL CARMEN, VERONICA, GUADALUPE, CELSO JOEL, MARIA DE LOS ANGELES, AIMME, EDGAR, CECILIA Y ADAN de apellidos ORTEGA MALDONADO, pro indiviso por partes iguales, el lote de terreno y casa sobre él construida, ubicada en la Cerrada California No. 15, San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan, México. La cláusula segunda del instrumento notarial, establece: La testadora instituye como único y universal heredero de todos sus

bienes presentes y futuros al señor ADRIAN MALDONADO RICO, y en caso del fallecimiento de éste, o no quisiese aceptar la herencia, instituye como herederos sustitutos a CELIA, MARIA DE LOS ANGELES, EMILIO, ADRIAN y ALVARO de apellidos MALDONADO ARREOLA, por partes iguales y estableciendo entre ellos el derecho a crecer. La cláusula tercera del instrumento notarial, establece: La testadora designa como albacea ejecutor a EMILIO MALDONADO ARREOLA, y en caso de fallecimiento de éste, o que no quisiese aceptar el cargo, designa albacea sustituto a ALVARO MALDONADO ARREOLA. En fecha 6 de septiembre del 2000 falleció el señor ADRIAN MALDONADO RICO.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial por una sola vez. Naucalpan de Juárez, México, 23 de abril del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

827-A1.-28 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de NESTOR MANUEL BANDALA TAPIA Y MATILDE MARIA ELENA QUEZADA ALVAREZ DE BANDALA, expediente número 267/98, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día once de mayo próximo, el inmueble ubicado con el número 3 (tres), de la calle Loma Grande, lote de terreno 4 (cuatro), de la manzana 102 (ciento dos), zona 1 (uno), en la Colonia San Juan Itzacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 30.01 m con lotes 3 y 23; al sureste: en 9.99 m con calle Loma Grande; al suroeste: en 15.00 m con lotes 5 y 21; al noroeste: en 9.91 m con calle Loma Nevada, y una superficie de terreno de 299 m2, para lo cual se deberá publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así como su publicación en los tableros de avisos, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Oficina de Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial, del lugar de ubicación del inmueble a subastar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 812,292.85 (OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, así como en los tableros de avisos del juzgado exhortante, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Oficina de Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 5 de abril del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

828-A1.-28 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JULIAN CRUZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 121/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CANDIDA LOPEZ HERNANDEZ. A) Se declare judicialmente mediante sentencia definitiva que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito JULIAN CRUZ MARTINEZ y por ende he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en calle El

Olivo, lote de terreno número ocho, número treinta y siete, Colonia Tequesquínhuac, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.5 m con la calle Olivo; al oriente: en 18.25 m con lote siete; al sur: en 13.90 m con lote nueve; al poniente: en 18.25 m con propiedad privada, con una superficie aproximada de 274.79 m2. En virtud de que el suscrito he detentado la posesión de este inmueble durante más de veintinueve años de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva, que el suscrito me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente juicio me sirva como título de propiedad en términos de lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil abrogado pero aplicable al presente asunto. C) El pago de gastos y cosas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado CANDIDA LOPEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

829-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARGARITA SANCHEZ MALVAEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 356/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con calle Pino Suárez, al sur: 10 m con Laura Guadalupe Trejo Flores, al oriente: 22.75 m con Hugo Manzanares Blanco, al poniente: 22.75 m con Asiano Navarro, con una superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

825-A1.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: MIGUEL VERDUZCO HERRERA Y GLORIA NUÑEZ ARGUETA.

MARIA YOLANDA NUÑEZ SANCHEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del departamento 4 del edificio número 18

de la calle Vicente Guerrero, Colonia Centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registró bajo el expediente número 65/2004, por auto de fecha cinco de abril de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, y en la puerta del Juzgado.- Se expide a los dieciséis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

823-A1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 589/2000.

JUICIO: Sucesión Testamentaria a bienes de Javier Cureño Pérez y/o Francisco Javier Cureño Pérez.

DENUNCIANTES: María Victoria de apellidos Cureño Pérez.

CC. DAVID Y MARIA FERNANDA de apellidos CUREÑO MARTINEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlos citar por medio de edictos para que comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de cuarenta días.

Publíquese este aviso por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los lugares públicos del nacimiento y muerte del de cujus.- Naucalpan de Juárez, México, 15 de abril de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

824-A1.-28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 697/2002, relativo al Juicio vía de Apremio Ejecución de Convenio, promovido por ALFONSO GUILLERMO CHAVEZ AMBROSIO, en contra de ABELMIRA SOTO OROZCO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Río Santiago, número 1-B, lote 23, manzana 343, Colonia La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra el importe antes fijado, debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial, por una sola vez, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los veintidós días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

830-A1.-28 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 133/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado, en contra de MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ Y MARIA ELENA GARCIA GARCIA. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día veinticuatro de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en una casa habitación ubicada en el número 407-A, (cuatrocientos siete "A"), de la calle Temascaltepec, Colonia Sector Popular, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 1, al sur: 15.65 m con propiedad particular, al oriente: 7.10 m con calle Temascaltepec, al poniente: 7.30 m con Flavio Cervantes, con una superficie de: 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1012 y 1013-11983, volumen 232, libro primero, sección primera, a fojas 108, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de MIGUEL JAIMES DOMINGUEZ.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,500.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción correspondiente al diez por ciento del valor que le asignaron los peritos de las partes. Convocándose a postores a dicha almoneda. Y cítese a la parte demandada, a fin de que pueda deducir los derechos que le correspondan.-Toluca, México, a veintiuno de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1549.-28 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente 436/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIA ESCAMILLA LEGORRETA, en contra de TERESA SANTIAGO CARDENAS, se señalan las doce horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cuatro para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1. Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, de tres cuartos de toneladas, marca GMC, modelo mil novecientos setenta y tres, color blanco, con número de motor TCY14SF704645, con número de serie A0259807, con placas número MY 91046, del Estado de Michoacán, con un valor de dicho bien de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 21 de abril de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

1542.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ESTHELA RIVERA BELTRAN, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 359/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Ramón

Morales S/N, de la Cabecera Municipal de Tonatico, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Milburga Castañeda de Zariñana, al sur: 10.00 m con calle Profr. Ramón Morales, al oriente: 28.00 m con Alfredo Esteban Ferrer Rivera, al poniente: 27.50 m con Sergio Rafael Carreño Andrade; con una superficie aproximada de: 277.50 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, abril veintitrés del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1545.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
ANA MARIA HERNANDEZ ALVAREZ.**

Se hace de su conocimiento que el señor SAMUEL SOLARES SANTOS, en el expediente registrado bajo el número 117/2004, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, fundándose para ello en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de ser procedente, Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la ley procesal prealudida. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiuno de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1543.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.  
MARTIN FERNANDEZ DE LARA VARGAS.**

Se hace de su conocimiento que JUANA PATRICIA AMBROSIO TORRES, en el expediente 180/2004, iniciado el ocho de marzo del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundándose para ello en lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de ser procedente; Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su

domicilio actual por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a quince de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.  
1544.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. DARIO MENDOZA PANTOJA.

SONIA MENDOZA VAZQUEZ, en el expediente número 52/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 1 uno, de la manzana 66 sesenta y seis, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.90 m2, ciento cincuenta y tres metros con noventa centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 diecisiete metros con diez centímetros con Quinta Avenida; al sur: 17.10 diecisiete metros con diez centímetros con lote 2 dos; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 25 veinticinco; y al poniente: 9.00 nueve metros con Calle 6 Seis. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.  
584-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CAROLINA ISLAS ARROYO.

ANGEL MONROY HERNANDEZ Y RAMONA COVARRUBIAS OJEDA, por su propio derecho, en el expediente número 57/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble marcado como lote cuarenta y dos, de la manzana doscientos sesenta y seis, de la Colonia Ampliación Perla de Ciudad; inmueble que tiene una superficie de: 120.02 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.05 metros con lote 43; al sur: en 15.05 metros con lote 41; al oriente: en 08.05 metros con lote 3; al poniente: en 07.90 metros con calle Oriente Dos.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés (23) días del mes de abril del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

585-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 890/03.

JUICIO: GUARDA Y CUSTODIA.

ACTOR: CALDERON PANIAGUA FERNANDO.

DEMANDADA: GUADALUPE MAYA IBARRA.

GUADALUPE MAYA IBARRA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha trece de abril del año dos mil cuatro, emitido en el expediente al epígrafe indicado, dándose cumplimiento al artículo 1.171 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que el C. CALDERON PANIAGUA FERNANDO, ante el Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, demanda de usted las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia provisional de mi menor hijo BRANDON CALDERON MAYA, en su momento la definitiva. B) En consecuencia la entrega física y material de mi menor hijo BRANDON CALDERON MAYA. C) La pérdida de la patria potestad que sobre mi menor hijo tiene la hoy demandada por las razones que se detallaran en el capítulo de hechos. D) El pago de gastos y costas que me origine el presente juicio. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

586-B1.-28 abril, 10 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

RUDI PRIMO STIVALET CORRAL.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ENRIQUE ORTIZ VILLALBA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 647/2003, la declaración judicial que al efecto realice su Señoría, en el sentido de que por el transcurso del tiempo el suscrito adquirió por usucapión el pleno dominio y en consecuencia la propiedad del inmueble ubicado en la supermanzana 3, manzana 39, lote 34, de la calle Valle de Paraguay, en la Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última



publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

587-B1.-28 abril, 10 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 717/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA JESUS MECHOR MARQUEZ Y JUAN MANUEL MONROY NOLASCO, en contra de ANDRES ACEVES MONROY, la Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha catorce de abril del dos mil cuatro, ordenó, en pública almoneda y al mejor postor, el remate del bien embargado, consistente en: A).- Una camioneta Pick up, modelo mil novecientos setenta (1970), Ford, color rojo quemado, con redillas de lámina color gris, con número en la puerta F10AKH54524, y otro 04500114380062, llantas de uso normal, hojalatería y pintura en regular estado, con un golpe del lado izquierdo, defensa delantera cromada sujeta a la parrilla con alambres, dos espejos laterales, parrilla rota, vestidura gris en mal estado, tablero rojo, sin probar funcionamiento; valuados por los peritos de las partes en \$19,400.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado; por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día uno de junio del año dos mil cuatro. Sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fue valuado el bien descrito.-Doy fe.-Nicolás Romero, abril 26 del año 2004.-Secretario Judicial, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

822-A1.-28, 29 y 30 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 897/077/04, C. RAFAEL CERVANTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana área "C", de la calle Cerrada de Bugambilias, Col. Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle Cerrada Bugambilias. Superficie de 127.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 896/76/04, C. SILVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana área "B", calle Cerrada de Bugambilias, del predio denominado "Ixtlahuatequito", Col.

Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.30 m con lote 6; al sur: 17.35 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con Cerrada de Bugambilias; al poniente: 7.00 m con lote 3. Superficie de 121.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 895/75/04, C. FROYLAN ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zenzontle, lote 4, manzana 2, del predio denominado "Techachae" de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Zenzontle; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote número cinco; al poniente: 15.00 m con lote número tres. Superficie de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 894/74/04, C. MARTIN AURELIO GOMEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 9, de la manzana 2, del predio denominado "Secc. Pedregal", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote No. 20; al oriente: 17.15 m con lote No. 10; al poniente: 17.15 m con lote No. 08. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 893/73/04, BASILIO MISAEEL MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 11, calle sin nombre, del predio "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.45 m con calle sin nombre; al sur: 7.60 m con lote 6 de la misma manzana; al oriente: 17.92 m con calle sin nombre; al poniente: 17.67 m con lote 4 de la misma manzana. Superficie de 132.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 891/71/04, C. PAULA PAZ CANSINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 44, manzana "C", del predio denominado "Tetelia III", de Ampliación Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 43; al sur: 15.00 m con lote número 45; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 50. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 890/70/04, C. MARIA ISABEL TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, de la calle Cerrada de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo", Col. San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 m con propiedad privada; al sur: 13.70 m con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 11.80 m con lote No. 11; al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie de 146.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 889/69/04, ARTURO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 05, predio "Loma II", Col. Cd. Cuauhtémoc (calle Coral), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 22; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Coral; al poniente: 8.00 m con lote 2. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 888/68/04, C. ALVARO CASTRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22 (veintidos), manzana 2, del predio "La Joya", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote No. 01; al oriente: 15.00 m con lote No. 21; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 887/67/04, C. LUCIA MENDOZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Zopilocalco", del pueblo de Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.02 m con andador; al sur: 26.04 m con Tomás Mendoza; al oriente: 23.93 m con Rómulo Mendoza; al poniente: 22.57 m con Amalia Mendoza Rojas. Superficie de 582.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 886/66/04, C. CLAUDIA GODOY BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Cruz, lote 14, del predio denominado "Corral Viejo", Col. San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.60 m con propiedad privada; al sur: 9.60 m con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 12.60 m con lote No. 15; al poniente: 12.40 m con lote No. 13. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 885/65/04, C. LUIS RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle andador 2, lote 16, del predio denominado "La Loma", de la población de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Mario Macías Gutiérrez; al sur: 17.50 m con Julio Casillas Domínguez; al oriente: 7.50 m con calle andador 2; al poniente: 7.50 m con Marcelo Nepomuceno. Superficie de 131.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 884/64/04, C. FIDEL GUERRERO AÑORBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 48, manzana "B", del predio denominado "Secc. Tetelia III", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 46 y 1; al sur: 10.00 m con Avenida Principal; al oriente: 14.50 m con lote No. 47; al poniente: 15.25 m con lote No. 49. Superficie de 148.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 883/63/04, C. ZOCIMA VEGA ACHOTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 01, de la calle Cerrada de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con lote No. 2; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 984/103/04, C. FRANCISCO DOMINGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlacihuatl, lote 8, manzana 1, del predio denominado "Sección Falda Cerrito" de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Iztlacihuatl, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con lote 09, al poniente: 15.00 m con lote 07. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 983/102/04, C. ALBERTO BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02, manzana 03, calle Cipatli, del predio denominado Cerrito (F.B.), Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cipatli, al sur: 7.00 m con lote 8 y 9, al oriente: 20.30 m con lote 1, al poniente: 20.30 m con lote 3. Superficie: 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 982/101/04, C. MARIA SANTA ACHOTLA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de La Cruz, lote 2, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Cerrada de la Cruz, al sur: 18.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con lote No. 3, al poniente: 7.00 m con lote No. 1. Superficie: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 981/100/04, C. JOSE HUMBERTO SERRANO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 16, manzana 4, del predio denominado "Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diecisiete, al sur: 15.00 m con lote quince, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 980/99/04, C. ROSARIO ALVAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 4, calle Cipatli, predio Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cipatli, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.50 m con lote 10, al poniente: 18.00 m con lote doce. Superficie: 124.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 979/98/04, C. DANIEL GERARDO MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 6, manzana 7, de la calle Polidón del Predio denominado "Tepopotla Segundo", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con calle Polidón. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 978/97/04, C. MARIA LUISA OLVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de la Cruz, lote 17, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con Propiedad Privada, al sur: 11.30 m con calle Cerrada de la Cruz, al oriente: 13.00 m con callejón, al poniente: 12.90 m con lote No. 16. Superficie: 146.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 977/96/04, C. MARCIAL HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Xacopinca", de la calle Segunda Cerrada de Toribio Fernández, del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 m con Ma. Elena Hernández M., al sur: 50.00 m con Rosa Martha Meléndez Hernández y Guadalupe Meléndez Hernández, al oriente: 7.00 m con calle Segunda Cerrada de Toribio Fernández, al poniente: 7.00 m con Joaquín González. Superficie: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 892/72/04, C. CARLOS ELIZALDE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 13, calle Xochitl y Prolongación 20 de Noviembre, del predio denominado "Xacalco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Prolongación 20 de Noviembre, al sur: 7.50 m con el lote No. 1 de la misma manzana, al oriente: 17.50 m con calle de nombre Xochitl, al poniente: 17.50 m con lote 3 de la misma manzana. Superficie: 131.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1200/112/04, C. MAGDALENO GERARDO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 26, manzana 2, calle Embajada de Egipto, del predio denominado "Tecuconco", de Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19, al sur: 8.00 m con calle Embajada de Egipto, al oriente: 15.00 m con lote 25, al poniente: 15.00 m con lote 27. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1199/111/04, C. TELESFORO SOTO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 06, manzana 03, calle Sabino, del predio "Las

Nopaleras", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con calle Sabino, al poniente: 8.00 m con lote 25. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1198/110/04, C. LUIS MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Moctezuma, lote 1, del predio denominado "El Lote", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Andador Moctezuma, al sur: 12.00 m con Margarito Jardines y Hermanos, al oriente: 10.00 m con Alfonso J. Ríos Altamirano, al poniente: 10.00 m con Avenida Moctezuma. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1197/109/04, C. FLORA LUGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Casa Blanca", de la población de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Insurgentes, al sur: 13.70 m con Enrique H. Aguilar, al oriente: 12.00 m con privada Insurgentes, al poniente: 17.00 m con Raúl Lugo Velásquez. Superficie: 218.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1019/172/2004, C. MA. ELOISA COLIN TETLACUILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Mezquite en el Barrio Sta. María Caliacac, actualmente en Cerrada Lluvia s/n, Barrio Sta. María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.80 m colinda con Juan Vargas; sur: 28.70 m colinda con Feliciano González Martínez; oriente: 10.00 m colinda con Cerrada Lluvia; poniente: 10.00 m colinda con Aurelio Rodríguez. Superficie aproximada de 287.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 1020/173/2004, C. JOSE MARTIN SALINAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada s/n, Barrio La Concepción, actualmente calle privada sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con

Antonio Rojas; sur: 11.00 m colinda con Privada; oriente: 16.60 m colinda con propiedad privada; poniente: 16.60 m colinda con Gerardo Salinas. Superficie aproximada de 182.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2039/174/2004, C. LORENZO LOZANO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle particular en el pueblo del Rosario, actualmente calle Francisco I. Madero No. 22, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.65 m colinda con Inés Lozano Ochoa; sur: 18.70 m colinda con escuela secundaria; oriente: 25.50 m colinda con Silvano Lozano; poniente: 24.40 m colinda con Enriqueta Lozano Ochoa. Superficie aproximada de 453.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2040/175/2004, C. LEOPOLDO ALEGRE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en este pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente calle de Aldama No. 16, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.20 m colinda con camino vecinal, actualmente calle de Aldama; sur: 7.35 m colinda con Margarita González; oriente: 28.00 m colinda con Tiburcio Espitia; poniente: 28.00 m colinda con Ignacio Basilio Hernández. Superficie aproximada de 217.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2041/176/2004, C. MA. ISABEL NERI ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Mezquite, pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz s/n, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.50 m colinda con Plácida Nava Gómez; sur: 28.00 m colinda con Martha de Pacheco; oriente: 7.50 m colinda con calle al mismo terreno, actualmente Cerrada Sor Juana; poniente: 7.50 m colinda con Enrique Silva. Superficie aproximada de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2042/177/2004, C. FELIPE RIVERO MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.06 m colinda con Manuel Morales; sur: 25.22 m colinda con Luisa Bernal; oriente: 18.68 m colinda con Sotero Martínez; poniente: 12.00 m colinda con Crescencio Romero Romero, actualmente Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 395.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2043/178/2004, C. JOSE CARMEN GUERRERO ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado sin nombre, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente calle Sor Juana Inés de la Cruz, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.30 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 6.00 m colinda con Alejandro Alegre Cruz; oriente: 21.00 m colinda con María Teresa Gutiérrez González; poniente: 19.00 m colinda con Alejandro Alegre Cruz. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2044/179/2004, C. ALFONSO JARDINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Mora en el pueblo del Rosario, actualmente calle Cerrada de Eucalipto pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con camino vecinal; sur: 10.00 m colinda con Juan Herrera; oriente: 20.00 m colinda con el vendedor; poniente: 20.00 m colinda con Antonio Mendieta. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. Núm. 2045/180/2004, C. JUANA ESTHER PALAFOX DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.40 m colinda con Guillermo Godínez; sur: 13.40 m colinda con calle; oriente: 15.00 m colinda con Ma. de los Angeles Urbina; poniente: 15.00 m colinda con Porfirio Fiesco. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1196/108/04, C. MARIA DOLORES VARGAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 3, del predio denominado "Xacalco", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 1, manzana 3, Sección Xacalco II; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1195/107/04, NATIVIDAD PEREZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 11, calle Cerrada de Tehules, de la Secc. Moctezuma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc (predio denominado El Cerrito), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.20 m con Mario Carrillo; al sur: 18.20 m con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con calle Cda. de Teules; al poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1194/106/04, C. IGNACIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ometecuitli, lote 09, manzana 3, del predio denominado "Tlazalpa VI", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con lote 10; al sur: 16.00 m colinda con lote 08; al oriente: 8.00 m colinda con calle Ometecuitli; al poniente: 8.00 m colinda con lote 04. Superficie 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 1192/104/04, C. FLORENTINO AQUINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 26, manzana 2, del predio denominado "Tlazalpan", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.70 m con calle sin nombre; al sur: 15.75 m con lote No. 1 y 1-A; al oriente: 15.00 m con lote número 25; al poniente: 15.50 m con calle sin nombre. Superficie 200.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

Exp. 986/105/04, C. JOSE HECTOR CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas, lote 9, manzana "D", del predio denominado "Carransaco", Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.63 m con Pedro Martínez H.; al sur: 13.60 m con autopista; al oriente: 14.00 m con Epifanio Sánchez; al poniente: 16.00 m con calle Rosas. Superficie 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 482/95/04, C. ALTAGRACIA PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.75 m con Guadalupe Laguna Corona; al sur: en 18.75 m con Primera Cerrada de Juárez; al oriente: en 8.50 m con Avenida Juárez; al poniente: en 8.50 m con Agustina Laguna Corona. Superficie aproximada de 159.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

831-A1.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 413/107/04, JOSE MANUEL MAGALLANES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gertrudis Ayala No. 28, Tonalico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.00 m con Gertrudis Ayala, sur: 6.00 m con Moisés Zareñana Ortiz, oriente: 35.65 m

con Jesús Domínguez García, poniente: 35.65 m con Moisés Zareñana Ortiz. Superficie de: 213.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1546.-28 abril, 3 y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 4,463, de fecha 21 de abril del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria del señor JOSE LOPEZ ALVAREZ; en la cual los señores LINO LOPEZ MANCILLA Y JOSEFINA MANCILLA NAVA, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MEXICO.

1541.-28 abril y 11 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 12 de abril de 2004.

C. FRANCISCA HERRERA, ANTONIO UGARTE JAIMES, ISIDRO UGARTE, TOMAS PINEDA VAZQUEZ, ANTONIO TRUJILLO RABADAN, CORPOFORO PINEDA BENITEZ, ISIDORO RABADAN FLORES, ALBINO RABADAN ESTRADA, LEONEL MACEDO MACEDO, CORPOFORO PINEDA BENITEZ Y CATALINA OLASCOAGA SANCHEZ O SUS CAUSAHABIENTES

PRESENTE

Por medio de este Edicto, se les emplaza a ustedes, con relación al Juicio Agrario de Restitución, que promueve el comisariado ejidal del poblado de TEJUPILQUITO, DE TLATLAYA, Estado de México, expediente número 1072/2003, para que contesten a la demanda en la audiencia de ley del próximo VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

1547.-28 abril y 13 mayo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración  
Subsecretaría de Administración  
Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

LICENCIADO GERARDO MARTINEZ ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3, 13, 15, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES X, XXXVII Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 13.1, 13.19, 13.27 Y 13.28, DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 3 FRACCION XIII, 25 FRACCIONES I, II, III Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

C O N S I D E R A N D O

Que la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial tiene entre sus funciones el adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios sujetos a operaciones consolidadas, a través del Programa Anual de Operaciones Consolidadas de las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal; programando y ejecutando licitaciones mediante convocatorias públicas que requieran las citadas dependencias.

Que con la finalidad de coadyuvar al debido cumplimiento de los planes y programas que les han sido encomendados a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, resulta necesario adquirir bienes y contratar servicios en cumplimiento al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en este sentido es imprescindible habilitar días para la substanciación de los procedimientos licitatorios números 4080001-007-04 (LP-002-04) y 4408001-006-04 (LP-006-04).

Por lo que tomando en consideración que los días primero, dos y cinco de mayo de dos mil cuatro son días de suspensión oficial de acuerdo al calendario que rige en el presente año, por ende tales días son inhábiles.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS 4080001-007-04 (LP-002-04) y 4408001-006-04 (LP-006-04), POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, MEDIANTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días primero, dos y cinco de mayo de dos mil cuatro, exclusivamente para que la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles correspondientes a los procedimientos licitatorios números 4080001-007-04 (LP-002-04) y 4408001-006-04 (LP-006-04), por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el título tercero; capítulos primero y segundo del título quinto; títulos sexto, séptimo, noveno, décimo y décimo segundo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado, así como a los integrantes del Comité Central de Adquisiciones y Servicios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cuatro.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
Y CONTROL PATRIMONIAL**

**LIC. GERARDO MARTINEZ ORTIZ  
(RUBRICA).**

1550-BIS.-28 abril.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
 EDICTO**

Los C. GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO y JOSE AGUSTIN GUERRERO, solicitaron a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 28, volumen 81, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de abril de 1967; a favor de GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO y JOSE AGUSTIN GUERRERO, correspondiente al inmueble ubicado en calle veinticinco, manzana 265, lote 18, quinta sección, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 84.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste:** 7.00 m. con lote 3; **Al Noreste:** 12.00 m. con lote 17; **Al Sureste:** 7.00 m. con calle 25; y **Al Noroeste:** 12.00 m. con lote 19. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 26 de enero de 2004.

**ATENTAMENTE**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).**

1548.-28 abril, 3 y 7 mayo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE ECATEPEC DE MORELOS  
 ESTADO DE MEXICO  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos 2003-2006, a través de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración, en su calidad de secretario ejecutivo y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en su Capítulo Séptimo, Sección Segundo, artículos 13.34 así como, lo dispuesto en el Reglamento al Libro en su artículo 75, y demás disposiciones relativas y aplicables, informa a todas las personas físicas y morales, que los costos de bases públicas e invitaciones restringidas para el ejercicio fiscal 2004 serán de la siguiente forma:

Procedimiento	Costo de Bases para el Ejercicio 2004
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	\$3,000.00
INVITACION RESTRINGIDA	\$300.00

Los costos de las bases se fijaron en razón a los gastos de publicación y recursos utilizados para la elaboración de los procedimientos de adquisiciones y servicios.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 28 de abril del 2004.

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. DANIEL LANDA GONZALEZ  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 (RUBRICA).**

826-A1.-28 abril.